

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Aceptan renuncia de Ministro de Desarrollo Agrario y Riego****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 163-2022-PCM**

Lima, 6 de junio de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, formula el señor Javier Fernando Arce Alvarado; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, formula el señor Javier Fernando Arce Alvarado; y, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2074975-6

Nombran Ministro de Desarrollo Agrario y Riego**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 164-2022-PCM**

Lima, 6 de junio de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, al señor Andrés Rimsky Alencastre Calderón.

Artículo 2.- La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2074975-7

Dejan sin efecto la Resolución Suprema N° 157-2022-PCM, que autorizó viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a los EE.UU.**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 165-2022-PCM**

Lima, 6 de junio de 2022

VISTA:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1190 del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, de fecha 06 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 157-2022-PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 158-2022-PCM, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo, a la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 7 al 12 de junio de 2022, para participar en la IX Cumbre de las Américas y eventos conexos;

Que, a través del documento de Vista, se comunica que, por motivos de salud, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores no podrá realizar el citado viaje;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 157-2022-PCM y su modificatoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 157-2022-PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 158-2022-PCM.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es reemplazada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

2074975-8

AMBIENTE**Designan Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 079-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 6 de junio de 2022

VISTOS:

La renuncia presentada por la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN de fecha 06 de junio de 2022, al cargo de Directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, el Memorando N° 94-2022-SENAMHI-PREJ y el Informe N° D000013-2022-ORH-RVR de fecha 06 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;